

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 23/1978

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **17 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que imperiosas necesidades del servicio, hacen imprescindible disponer la cobertura del cargo de AUXILIAR vacante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la Segunda Circunscripción Judicial por renuncia de la señora Mirta Susana MARINI de D'ALU, aceptada por Acordada N° 20/78 a partir del 15 de marzo de 1978.

II.- Que el titular del referido organismo propone a la actual agente jornalizada del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de esa Circunscripción, señorita María Marcela CALE, quien se encuentra en condiciones de pasar a planta permanente para ocupar dicha vacante, ya que reúne las exigencias mínimas que establece el Reglamento Judicial y existe informe favorable del responsable del organismo del cual depende, quien mantendrá su actual destino y en su reemplazo propone la jornalización en el Juzgado de Primera Instancia N° 5 de la señorita Laura Viviana NAPOLITANO, quien reúne las condiciones mínimas exigibles.

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Incluir en la planta permanente del Poder Judicial, a partir del 27 de marzo de 1978, en el cargo de AUXILIAR a la agente jornalizada María Marcela CALE, quien mantendrá su destino actual en el Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, debiendo cumplimentar la determinación del artículo 6º de la Ley N° 1115 -Orgánica del Poder Judicial- ante el señor Presidente de la Cámara de Apelaciones de esa Circunscripción.

2º) Designar a partir del día 27 de marzo de 1978, en carácter de jornalizada transitoria en la categoría de Personal Administrativo con una retribución diaria equivalente a la del grado de AUXILIAR con destino al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la Segunda Circunscripción Judicial, a la señorita Laura Viviana NAPOLITANO (D.N.I. N° 12.680.586) y afectar para la atención de la erogación que el cumplimiento de la presente demanda, la partida correspondiente al Presupuesto General de Gastos del corriente año.

3º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y archívese.

Firmantes:

**CARRANZA MUJICA - Presidente Subrogante STJ - ROMERO DEL PRADO - Juez STJ.
RÉ - Secretario STJ.**